

Memorando Nro. MD-CZ8-2022-0131-MEM

Guayaquil, 31 de enero de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Maximo Angel Ochoa Murillo
Analista de Educación Física Regional

Sra. María José Guadalupe Villacres
Analista de Comunicación Social Regional

Srta. CPA Angélica Maria Caicedo León
Analista Financiero Regional 3

Sr. Econ. Erick Allan Palma Holguin
Analista de Servicios Institucionales Regional

Sr. Abg. Kevin Aldair Echeverria Cedeño
Abogado Regional

Srta. Cpa. July Viviana González Pihuave
Analista de Planificación Regional

ASUNTO: Designación del Equipo de Rendición de Cuentas 2021, Coordinación Zonal 8, Deporte/ Ref.: MD-DSPPP-2022-0067-MEM

De mi consideración:

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Deporte, emitido con Registro Oficial 808 de 29 de julio de 2016, establece como misión de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: *“Coordinar, dirigir, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de información y gestión del cambio y cultura organizacional”*.

El mismo estatuto, determina como entregables de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, entre otros: *3. Informe de rendición de cuentas de la gestión de la Institución*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas (anexa al presente), para la Función Ejecutiva establecer las fases de procesos

Memorando Nro. MD-CZ8-2022-0131-MEM

Guayaquil, 31 de enero de 2022

metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones.

En el marco de la fase 0 del proceso metodológico de Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo, con las siguientes Unidades “Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”.

Para el efecto, se designa como equipo de esta Coordinación Zonal 8, a quienes detallo a continuación:

Gestión de Planificación	July Viviana González Pihuave Responsable del Proceso Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Gestión de Comunicación	María José Guadalupe Villacres Responsable del evento y socialización de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Gestión Administrativa	Erick Palma Huguín Miembro del Equipo
Gestión Financiera	Angélica María Caicedo León Miembro del Equipo
Gestión de Talento Humano	Angélica María Caicedo León Miembro del Equipo
Gestión de Desarrollo de la Actividad Física	Maximo Ángel Ochoa Murillo Miembro del Equipo
Gestión de Asuntos Deportivos	Kevin Aldair Echeverría Cedeño Miembro del Equipo
Coordinador Zonal	Carlos Antonio Morán Jalón Responsable de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de jurisdicción zonal

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Antonio Moran Jalón
COORDINADOR ZONAL 8

Referencias:

- MD-DM-2022-0027-MEM

Anexos:

- diseño_propuesta_rc_v2-1.zip
- md-dm-2022-0027-mem-1.pdf
- guía_espec_rendic_ctas03955840016436630680780739001643687688.pdf
- __de_c_año_2021__resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476__13-12-2021_edit0105271001643687744.pdf

Copia:

Srta. Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Memorando Nro. MD-CZ8-2022-0131-MEM

Guayaquil, 31 de enero de 2022

jpg